

VISTO:

La necesidad de realizar una recomposición salarial a la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, recomponer los salarios de los Agentes de la Administración Pública Municipal de Villa Clara;

Que responde a los elevados índices inflacionarios que han dejado los sueldos de los trabajadores muy por debajo de los mismos. Correspondiendo, dentro de las posibilidades de las Arcas Municipales incrementar el salario del Escalafón a efectos de mejorar el poder adquisitivo del mismo;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Fíjese un incremento salarial del 20%, al Escalafón de la Administración Pública Municipal de Villa Clara a regir desde el 01 de Febrero de 2024, el cual se detalla en el ANEXO 1 del presente Decreto.

ARTICULO 2º) Atiéndase el Gasto con la Partida Presupuestaria N° 02-Personal-del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º) Fíjese el monto de la hora extra en PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) a partir del 01 de Febrero de 2024.

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.

ES COPIA FIEI



MATIAS A. CATTANEO
Secretario de Gobierno
Municipio de Villa Clara

ANEXO 1

**ESCALA DE SUELDO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE
FEBRERO DE 2024**

<u>CATEGORIA</u>	<u>TOTAL</u>
CATEGORIA 01	\$ 294.042,00
CATEGORIA 02	\$ 258.673,00
CATEGORIA 03	\$ 227.560,00
CATEGORIA 04	\$ 201.136,00
CATEGORIA 05	\$ 178.084,00
CATEGORIA 06	\$ 157.943,00
CATEGORIA 07	\$ 151.085,00
CATEGORIA 08	\$ 144.498,00
CATEGORIA 09	\$ 138.204,00
CATEGORIA 10	\$ 132.187,00

ES COPIA FIEI



MATIAS A. CATTANEO
Secretario de Gobierno
Municipio de Villa Clara